



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 428-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de Noviembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, social, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano;

Que, la Srta. **MÓNICA JANET MEZZICH GIRALDO** habiendo sido partícipe de las organizaciones de mujeres y los actores sociales en el diseño y monitoreo de las políticas y programas realizados por la presente Comuna Distrital, teniendo en cuenta que existen experiencias promisorias en los ejes de prevención, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres desarrolladas por el estado y provee recomendaciones a los mismos para abordar los nudos críticos que persisten en la respuesta a la violencia contra las mujeres; tal es así, que se le otorga un **MERECIDO RECONOCIMIENTO** a la gestión que incansablemente ha venido desarrollando.

Que, gracias a su desempeño y apoyo con su Fundación CARE que permiten desarrollar planes, políticas de prevención de lucha contra la violencia contra la mujer, resulta necesario hacerle un merecido reconocimiento otorgándosele la **Medalla de Honor al Mérito**;

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **RECONOCE Y FELICITA** al Srta. **MÓNICA JANET MEZZICH GIRALDO**, por su desempeño y contribución a esta importante labor en nuestro distrito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE